

DECRETO N° 00000532
(01 DIC 2008)

“Por medio del cual se implementa y se da inicio a la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 versión 1 en el Municipio de Bello”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO

En uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas por la Ley 128 de 1994, Ley 87 de 1993, Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a- Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 209 que: “La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”
- b- Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que: En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de Control Interno de conformidad con lo que disponga la ley.”
- c- Que el Decreto 2145 de 1999, establece en su Artículo 13 que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente.
- d- Que la Ley 872 de 2003 y el Decreto 4110 de 2004 Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004, establecen la obligatoriedad de poner en funcionamiento el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público, y en otras entidades prestadoras de servicios.
- e- Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano” MECI 1000:2005, proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación en las Entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado.
- f- Que, mediante Decreto 396 del 07 de octubre de 2005, el Municipio de Bello adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 establecido por el Decreto 1599 de mayo 20 de 2005.
- g- Que el artículo 1º del Decreto 2913 de 2007, el cual modificó el Decreto 2621 de 2006, fijó como plazo para la implementación del MECI 1000:2005, el día ocho (08) de diciembre de 2008.
- h- Que dentro de la estructura del MECI, en el Subsistema de Control de Gestión, componente Actividades de Control, el Manual de Procedimientos, facilita la consolidación de los lineamientos, políticas, normas o disposiciones internas generadas en el diseño del mismo, asegurando que contenga los aspectos necesarios para dirigir las operaciones de la entidad hacia el logro de sus objetivos.

- i- Que adicionalmente el Manual de Procedimientos, permite la estandarización del conocimiento de las operaciones de la entidad en un lenguaje común alrededor de ella, convirtiéndose en un instrumento guía de la acción individual y colectiva de la Entidad, fomentando el autocontrol y la autorregulación.
- j- Que sin más consideraciones,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar y dar inicio a la aplicación del la primera versión del MECI 1000:2005 en el Municipio de Bello, que contiene los procesos, procedimientos, instructivos, manuales, normas y documentos asociados del Sistema de Gestión Institucional de acuerdo a los requerimientos del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, MECI 1000:2005, Ley 872 de diciembre 30 de 2003 y el Decreto 4110 de 2004 Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004, plasmado en documento anexo que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las evidencias descritas en el Manual de operaciones que contiene los elementos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000:2005) , podrá ser consultado en la página WEB del Municipio, como parte integral del componente estratégico cinco, del Plan de Desarrollo, Gestión Institucional con Calidad.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en la página de Intranet de la entidad, el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bello, a los **01** DIC 2008



ÓSCAR ANDRES PEREZ MUÑOZ
Alcalde del Municipio de Bello.